



Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00039-00
Demandante	Víctor Manuel González Villamil
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Corre traslado

### 1. ANTECEDENTES

Se reciben oficios signados por: el Jefe Grupo Administración Historias Laborales de la Dirección de Talento Humano y el Jefe Área de Asuntos Internos de la Inspección General de la Policía Nacional, en respuesta al nuestro N°300 – J.60.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se correrá traslado a las partes de los oficios signados por: el Jefe Grupo Administración Historias Laborales de la Dirección de Talento Humano y el Jefe Área de Asuntos Internos de la Inspección General de la Policía Nacional, en respuesta al nuestro N°300 – J.60, para que la parte demandante interesada en la prueba realice el seguimiento de la misma.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, de los oficios signados por: el Jefe Grupo Administración Historias Laborales de la Dirección de Talento Humano y el Jefe Área de Asuntos Internos de la Inspección General de la Policía Nacional, en respuesta al nuestro N°300 – J.60, visibles a folios 373 a 374.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 25 del SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario